ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

De conformidad con el Manual de Contratación de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, y de conformidad con la Resolución No. 203 de 2021 "Por medio del cual se hace una delegación de funciones" en la cual el gerente de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja designa para la aprobación de pólizas al **Subgerente Administrativo y Financiero** de la Institución.

Que en la fecha se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por **REDEMAS S.A.S** con (NIT/CC:) **900.269.955-9** para amparar el contrato **No. 363** de **2025**, cuyo objeto es: **"SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RED GPON EN FIBRA ÓPTICA Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA".**

Para el efecto, se recibe la Póliza de Garantía Única que ampara, **SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RED GPON EN FIBRA ÓPTICA Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** Póliza **No 560-47-994000188853 con** fecha de expedición **del 04 de abril de 2025**, expedida por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA,** con vigencia desde el 03/04/2025 hasta 30/05/2028, la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO ACTUAL	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
X CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 15.995.230.30	03/04/2025	30/09/2025
X PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	$ 15.995.230.30	03/04/2025	30/05/2028
X CALIDAD DEL SERVICIO	$ 15.995.230.30	03/04/2025	30/05/2026

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja a través del contrato **No. 363** y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Garantía Póliza **No 560-47-994000188853**

En constancia se firma en Tunja, a los quince (15) día del mes de abril de dos mil veinticinco (2025)

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Revisó: Yanyd Cecilia Pinilla P.
Coordinadora área de Contratación
Elaboró: Yuli Paola Ropero
Tecnólogo Administrativo – Contratación

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD